

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

Declara

Su más enérgico repudio a la censura sufrida por el programa Huella Digital, que debía emitirse el día 17 de noviembre del 2005, a las 22 horas, por el Canal 7, dependiente de la Secretaría de Medios de la Presidencia de la Nación. Por otra parte manifiesta su solidaridad con su conductor Mauro Federico y con la producción del mencionado programa.

FUNDAMENTOS

El canal 7, único canal de televisión abierta propiedad del Estado nacional y por carácter transitivo de toda la sociedad argentina, debe ser un instrumento para que la pluralidad de opiniones e ideas que conviven en el seno de nuestra sociedad tengan su expresión. El mencionado canal es estatal no propiedad del gobierno de turno y por lo tanto -si bien el gobierno tiene responsabilidad en la gestión y programación del mismo- no debe servir a los intereses particulares del mismo.

El día jueves 17 de noviembre del 2005, debía emitirse por la señal de Canal 7, a las 22 horas, el programa Huella Digital, un invento argentino conducido por el periodista Mauro Federico. En la emisión de ese día se anunciaba que el programa iba a abordar el tema de la situación de los ferrocarriles, el incumplimiento de los contratos y los déficit en la prestación del servicio. En el avance se afirmaba, que el programa, sería un viaje a un sistema de transporte en crisis. En la emisión de ese día, Huella Digital, según declaraciones del conductor del programa "iba a explicar lo que está ocurriendo con los trenes en la Argentina, mostrando el estado actual de la red ferroviaria y describiendo las razones por las cuales se continúa subsidiando a las empresas responsables de esta situación."

En la tarde del jueves 22 de noviembre, cuando faltaban tres horas para salir al aire en su horario habitual de las 22 horas, el Coordinador General del Sistema Nacional de Medios Públicos Salvador Laganá, quien por otra parte no es responsable directo de la programación del canal, se comunicó con el conductor y la producción del programa para comunicarles lo siguiente: "por expresa orden de Casa de Gobierno (sic) el programa de hoy no se emite". Es imposible separar este hecho de los acontecimientos sucedidos en los últimos días en los que se puso de manifiesto las irregularidades en la prestación del servicio de transporte ferroviario urbano de pasajeros y en los que la sociedad argentina debatió sobre la necesidad de rever los contratos de concesión del servicio.

Resulta evidente que la intervención del Coordinador General del Sistema Nacional de Medios Públicos, Salvador Laganá, es una clara toma de posición política del gobierno nacional a favor de las empresas concesionarias del servicio ferroviario de transporte urbano de pasajeros cuestionadas por el conjunto de los usuarios y que fueran denunciadas por el Defensor del Pueblo de la Nación. Impedir que el programa se emita es impedir que los televidentes (ciudadanos) accedan a la información -a la que tienen derecho de forma inalienable- y por otra parte constituye un claro y flagrante hecho de censura previa del que son víctimas los trabajadores de prensa del canal mencionado.

La censura es un hecho absolutamente repudiable, es una de las peores formas del despotismo y el totalitarismo, además, esta absolutamente reñido con el espíritu democrático y con el estado de derecho. Atentos a al principio de derecho a la información y a la circulación de ideas necesaria para que los ciudadanos, en quienes radica el poder soberano de la República, formen opinión y luego la manifiesten en elecciones libres o en los diferentes mecanismos que el estado de derecho prevé, nuestros constituyentes reconocieron explícitamente, en el artículo 14 de la Constitución Nacional, el "derecho de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa" para todos los habitantes de la Nación.

Las instituciones de la democracia deben repudiar y condenar estas prácticas que son propias de las dictaduras y de los estados totalitarios en los que no se tolera el disenso. Pero esto se torna aún más repudiable cuando un gobierno elegido por la voluntad popular -que en medio de la campaña electoral que lo llevó al poder prometía reestatizar los servicios ferroviarios de transporte de pasajeros- censura un programa periodístico con el claro objetivo de defender los intereses de las empresas concesionarias del servicio que incumplen los contratos de concesión. "La única verdad es la realidad" y la realidad indica que los servicios ferroviarios que prestan las empresas son absolutamente deficitarios y no hay censura que pueda esconder esto.

El ejercicio de la prensa libre es un derecho inherente al estado democrático de derecho y por ello quien atenta contra este derecho atenta contra la democracia. Este Honorable Cuerpo debe manifestar por tanto su solidaridad con los trabajadores de prensa que vieron conculcado su derecho a publicar sus ideas y, al mismo, tiempo repudiar la censura previa ejercida por el Estado Nacional al programa Huella Digital que debía emitirse el jueves 22 de noviembre por el canal estatal.

Por las razones expuestas solicito a mis pares que me acompañen con su voto positivo en el presente Proyecto de declaración.